



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1217/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jordan Benito CENTENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la asignatura Estadística Aplicada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1217/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

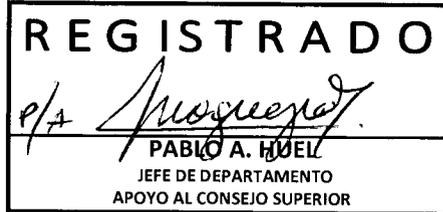
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1217/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Estadística Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Jordán Benito CENTENO, Legajo N° 5968, de la carrera Ingeniería Electrónica -



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2383/2016

UTN
pib




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior